



RESOLUCION N° **0012** DE 11 ENE. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que en el Acuerdo No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Qu en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 06 de enero del 2023, se aprobó la adición recursos sin ejecutar de la vigencia 2022 por \$ 615.150.800, de los cuales \$ 361.138.800 corresponden a rendimientos financieros recursos Plan de Fomento a la Calidad y \$254.012.000 a recursos del balance propios, recursos requeridos para cubrir necesidades de inversión incluido el gravamen financiero, según el siguiente detalle:

AUXILIAR	CONCEPTO	VALOR
4211	SOCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	\$ 165.000.000
4412	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	\$ 165.000.000
4513	SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 194.700.000
4714	FORTALECIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS	\$ 88.000.000
1320	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 2.450.800
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 615.150.800</b>

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 06 de enero del 2023, según consta en acta número 01; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicaciones del 11 de enero de 2023, la Subdirección Financiera certificó la disponibilidad de recursos por valor de \$615.150.800 para adicionar como recursos del balance y rendimientos financieros.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor **DE SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$615.150.800)** de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$ 615.150.800</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 615.150.800</b>
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 361.138.800
1.2.05.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD		\$ 361.138.800
1.2.05.01.002	DEPÓSITOS		\$ 361.138.800
1.2.05.01.002.04	Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad	21.10.07	\$ 361.138.800
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>\$ 254.012.000</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>		<b>\$ 254.012.000</b>
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 254.012.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 615.150.800</b>

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor **DE SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$615.150.800)** de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
<b>2</b>		<b>GASTOS</b>		<b>\$ 615.150.800</b>
<b>2.3</b>		<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 615.150.800</b>
<b>2.3.42</b>		<b>EJE 2. INVESTIGACIÓN</b>		<b>\$ 165.000.000</b>



RESOLUCION N° **0012** DE 11 ENE. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023

2.3.42.421		PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN		\$ 165.000.000
2.3.42.421.1		SOCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD		\$ 165.000.000
2.3.42.421.1.02	4211	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 165.000.000
2.3.44		EJE 4. GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA		\$ 165.000.000
2.3.44.441		PROGRAMA 1. INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		\$ 165.000.000
2.3.44.441.2		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		\$ 165.000.000
2.3.44.441.2.02	4412	Adquisición de bienes y servicios	21.10.07	\$ 165.000.000
2.3.45		EJE 5. CASA DIGNA		\$ 194.700.000
2.3.45.451		PROGRAMA 1. DESARROLLO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		\$ 194.700.000
2.3.45.451.3		SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		\$ 194.700.000
2.3.45.451.3.02	4513	adquisición de bienes y servicios	21.10.07	\$ 194.700.000
2.3.47		EJE 7. DIGNIFICAR DESDE EL BIENESTAR INSTITUCIONAL		\$ 88.000.000
2.3.47.471		PROGRAMA 1. POR EL BUEN VIVIR SOMOS PEDAGÓGICA		\$ 88.000.000
2.3.47.471.4		FORTALECIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS		\$ 88.000.000
2.3.47.471.4.02	4714	Adquisición de bienes y servicios	21.20.01	\$ 88.000.000
2.3.8		GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 2.450.800
2.3.8.01		IMPUESTOS		\$ 2.450.800
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.10.07	\$ 1.438.800
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.20.01	\$ 1.012.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 615.150.800</b>

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 ENE. 2023

  
ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal